

Buenos Aires 17 de Abril de 2020

Circular TPA021/2020
Sres. Concesionarios Toyota

RESOLUCIÓN IGJ RG 14/2020: Diferimiento de Cuotas

Estimados Concesionarios,

Dando cumplimiento a la resolución de la IGJ RG 14/2020, publicada el 11 de abril 2020 en el Boletín Oficial se anunció un sistema de “Diferimiento” de las cuotas de los planes de ahorro.

A continuación, detallamos sus principales características y cuál es el proceso que hemos establecido desde TPA para que el cliente se pueda informar y posteriormente realizar su adhesión de forma 100% digital.

Resolución IGJ RG 14/2020:

Ofrece a los clientes suscriptos a un plan de ahorro, la posibilidad de diferir un porcentaje de la cuota en tres tramos de 4 meses (4 meses: 30% / 4 meses: 20% / 4 meses: 10%), con recupero luego del pago de la última cuota del plan.

¿Cuáles son las características principales de la resolución IGJ RG 14/2020?

- 1.- Beneficia a adherentes agrupados hasta el 30/09/2019:*
- 2.- El diferimiento una vez solicitado, se aplica a las próximas 12 cuotas o las que restaren del plan si fueran menos.*
- 3.- Se difiere de manera escalonada en períodos de 4 meses (4 meses: 30% / 4 meses: 20% / 4 meses: 10%),*
- 4.- El diferimiento se recupera luego de haber terminado de pagar el plan, hasta en 12 cuotas.*
- 5.- Si se cumplen ciertos requisitos, el cliente podrá obtener una bonificación del 58,3333% de las cuotas a recuperar hasta un máximo de 1,4 cuotas, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:*

- Ser adherente de un plan de Etios o Yaris*
- Haber retirado el bien tipo del plan o el inmediato superior.*
- Haber pagado en término todas las cuotas desde el diferimiento.*
- No haber efectuado cancelaciones anticipadas.*

¿Esta resolución abarca a los clientes Renunciados y Rescindidos?

Si, Siempre y cuando el cliente haya renunciado o Rescindido a partir del 01/04/2018. Y tiene la posibilidad de adherirse con las condiciones anteriores, pero al momento de ser adjudicado deberá cancelar el importe de las cuotas en mora.

¿Cuál es la fecha límite para adherirse?

Fecha límite de adhesión: hasta el 30/08/2020

¿Cuál es el procedimiento que debe hacer el cliente para informarse y adherirse?

Desde TPA ya hemos dispuesto un banner destacado en nuestra página de internet (www.toyotaplan.com.ar) donde el cliente podrá encontrar toda la información necesaria para poder adherirse de forma digital.



Esquema de adhesión Digital:



Paso 1: El cliente realiza click en el banner principal de Toyota o ToyotaPlan,

Paso 2: luego en la pantalla "últimas Novedades", en la sección resolución IGJ RG 14/2020, hace click en el link "Click para conocer más"

Paso 3: luego el cliente se informa y en la parte superior de la pantalla y en la inferior hay un "link" que lo lleva a la web donde inicia el proceso de adhesión.

Paso 4: El cliente completa Grupo, Orden y CUIL o CUIT.

Paso 5: Si es un cliente con cautelar: Le abre una página que le informa su situación y se le recomienda que se comunique con el call center de TOYOTA o solicite asesoramiento al concesionario.

Paso 6: Si es un cliente sin cautelar: Le abre una página que contiene las bases y condiciones de la resolución IGJ RG 14/2020. El cliente en este punto deberá hacer click en "aceptar términos y condiciones" y luego hacer click en "aceptar".

Punto 7: Confirma al cliente que su adhesión fue exitosa.

Punto 8: Recibe el cliente un mail con los detalles de su adhesión.

¿Cómo le debemos comunicar al cliente los detalles de la resolución IGJ RG 14/2020?

Adjuntamos a esta circular, un documento que resume las características de la resolución, para que puedan imprimir y distribuir en el concesionario y/o mandar vía electrónica a su cartera de clientes. (Ver adjunto)

¿Desde TPA han realizado alguna capacitación a los concesionarios?

A partir del 14 de Abril, el Equipo de Ventas comenzó con las capacitaciones a la Red de Concesionarios sobre las nuevas medidas comerciales y administrativas lanzadas durante este mes para intentar disminuir el impacto que las medidas de aislamiento producen sobre nuestros Clientes/Negocio y clarificar todas las dudas que pudieran surgir.

Estos cursos se están realizando mediante la modalidad de video-conferencia por internet, a través de Microsoft Teams.

Se solicito la asistencia de Gerentes de TPA, Supervisores de Ventas TPA, Supervisores y Administrativos de TPA.

Esquema de fechas realizadas

14/04: AGO, CEC, DEC, DYV, GON, PIC, YAC - TTC

15/04: GIN, LUP, LUX, MEN, PRN, SEN, TRI, UZC - ARO

15/04: ALM, BHA, CEL, CEM, FED, KAI, NUA – MIL

15/04: TSU, FEP, ANZ, HAI

16/04: ZEN, MOV, ADS, AMN, HOM

16/04: NIC, ASI, ATN, BOS, DPQ, SAA, TMS, CAM, RIC

Consideraciones importantes que prevé la resolución:

1) Si tiene una medida cautelar con efecto en el plan, con la adhesión a esta resolución renuncia automáticamente a la medida cautelar y goza de los beneficios del diferimiento.

En estos casos, recomendamos que el cliente antes de adherirse solicite asesoramiento al concesionario para brindar las alternativas disponibles para el pago de la deuda producto del efecto de la medida cautelar.

Las sociedades Administradoras deberán:

Condonar los intereses punitivos por falta de pago en término devengados hasta la entrada en vigencia de esta resolución y los que se devenguen desde entonces hasta el 31 de diciembre de 2020, siempre que el pago de la deuda se realice desde la entrada en vigor de la presente y no más allá de la fecha recién indicada.

Disponer sin costo para los suscriptores que opten por el diferimiento la inscripción de modificaciones a los gravámenes prendarios o la reinscripción de los mismos que deban producirse durante el período de recupero.

Dejar sin efecto hasta el 31 de diciembre de 2020 la aplicación del límite previsto en los contratos para que el suscriptor rechace las adjudicaciones o deje vencer el plazo para su aceptación. En este sentido, los planes no se rescindirán como consecuencia de la no aceptación de las adjudicaciones.

Se adjunta:

Esquema resumen de adhesión a la resolución IGJ RG 14/2020

Folleto en A4 con las características de la resolución IGJ RG 14/2020

Por cualquier consulta que pudiera surgir, no duden en contactar a vuestro Representante Comercial de TPA.

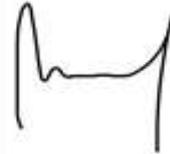
Aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo.



Daniel Favala

Gerente Administración y Finanzas

Toyota Plan Argentina



Martin Llambí

Gerente Comercial

Toyota Plan Argentina